



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 353-2023-A-MDP/LC

Pichari, 22 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.º 26521 de 9 de agosto de 1995, se creó en el departamento del Cusco, provincia de La Convención, el distrito de Pichari, con su capital el Centro Poblado de Pichari;

Que, en ocasión de la grata visita a nuestra Capital de la Solidaridad VRAEM, del Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), por su trascendente labor y por su grata visita al Distrito de Pichari de tan prestigioso personaje, por la contribución a la sociedad y relevantes méritos que constituyen un ejemplo para las nuevas generaciones;

Que, en el marco del lanzamiento del proyecto educativo "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR, DEL DISTRITO DE PICHARI, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad educativa y el desarrollo del Distrito de Pichari, con la participación del Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA, quien basado en su experiencia personal y óptimo conocimiento en diversas materias, transmite perseverancia y disciplina, contribuyendo en la cultura y conocimiento en beneficio de los jóvenes estudiantes del Distrito de Pichari. Es propicio expresar un reconocimiento por su loable labor en bienestar de la humanidad, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, DISTINGUIDO E ILUSTRE HUÉSPED DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO, al Dr. PABLO ALFONSO - LÓPEZ CHAU NAVA, por su honorable visita a la Capital de la Solidaridad VRAEM y arduo trabajo en beneficio de la educación, especialmente en el Distrito de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
GM
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios
ALCALDE